



“2022-Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos pertinentes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las siguientes cuestiones en el marco de sus competencias:

a) Indique, de forma detallada, los motivos por los cuales el 21 de junio, a nueve (9) días de vencimiento de letras del Tesoro nacional, realiza el llamado a los tenedores de las LEDES con vencimiento 30 de junio de 2022 (S30J2) y LECER con vencimiento 30 de junio de 2022 (X30J2) a participar de una operación de conversión de su Título Elegible por canastas de letras con vencimientos a octubre y diciembre; y a agosto y noviembre.

b) Informe las razones que motivaron la redacción del artículo 11 del DNU nro. 331/2022, en el cual se dispone: *“que las futuras suscripciones de títulos públicos cuya moneda de pago sea Pesos se puedan realizar con instrumentos de deuda pública con igual moneda de pago. Tales instrumentos serán tomados al valor técnico calculado a la fecha de liquidación de cada una de las colocaciones que se realicen en el marco de las normas de procedimientos aprobadas por la Resolución Conjunta N° 9 del 24 de enero de 2019 de la SECRETARÍA DE FINANZAS y de la SECRETARÍA DE HACIENDA, ambas del ex-MINISTERIO DE HACIENDA y sus modificatorias y conforme lo determinen ambas secretarías. Dichas operaciones no estarán alcanzadas por las disposiciones del artículo 65 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias”*.

c) Indique detalladamente, el volumen de tenencias en entidades públicas y en privadas.

d) Señale si se prevén más conversiones de títulos para el presente ejercicio presupuestario. Y en caso afirmativo, indicar las razones.



“2022-Las Malvinas son argentinas”

e) Indique si prevé para el ejercicio del año 2023 una reestructuración de bonos en pesos.

f) Informe si la licitación y/o conversión de letras y bonos es producto del creciente déficit.

Firmante: Gerardo Milman

Cofirmantes:

Oscar De Marchi

Héctor Stefani

Virginia Cornejo

Ana Clara Romero



“2022-Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el 17 de diciembre de 2021, cuando la Cámara de Diputados de la Nación rechazó, con el voto mayoritario de la oposición, el Proyecto de Presupuesto para 2022, quedando habilitada la situación prevista en el artículo 27 de la ley 24.156, de que rigiera el presupuesto que estuvo en vigencia para el año 2021.

Recientemente el Poder Ejecutivo Nacional dicta un Decreto de Necesidad y Urgencia, modificando un presupuesto que no tuvo tratamiento en el Congreso de la Nación. Otra vez, se recurren a instrumentos para evitar el debate sobre en qué se va a gastar y con qué recursos se va a contar.

En ese contexto, se observa que nada o poco queda de ese proyecto presentado por el PEN en septiembre de 2021.

En ese sentido, se observa que el 21 de junio se hace una llamada para los tenedores de LEDES con vencimiento 30 de junio de 2022 (S30J2) y LECER con vencimiento 30 de junio de 2022 (X30J2) a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, pudiendo elegir alguna de las siguientes canastas:

1- Conversión de LEDES con vencimiento 30 de junio de 2022 (S30J2):

- Opción 1: Por cada VNO \$ 1.000 de LEDES se ofrece en conversión una canasta compuesta en VNO \$ 240 de la reapertura LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2), en VNO \$ 250 de la reapertura de LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (S30N2) y en VNO \$ 782 de la emisión de la nueva LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE DICIEMBRE DE 2022 (S30D2);

- Opción 2: Por cada VNO \$ 1.000 de LEDES se ofrece en conversión una canasta compuesta en VNO \$ 221 de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2022 (S31G2), en VNO \$ 360 de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2) y en VNO \$ 625 de la reapertura de la LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO VENCIMIENTO 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (S30N2).

Esta situación ya se observó en el mes de marzo de este año, en el cual se llamó a los tenedores de BONCER TX22 con vencimiento 18 de marzo de 2022, a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, pudiendo elegir alguna de las siguientes canastas:



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Opción 1: conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta en un treinta por ciento (30%) de la nueva LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (X16D2), en un treinta por ciento (30%) de la reapertura de los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4) y en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura de los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26);

Opción 2: conversión de su Título Elegible por una canasta compuesta en un veinte por ciento (20%) de la reapertura de los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (T2X4), en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura de los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,00% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 (BONCER 2026 2,00%) (TX26) y en un cuarenta por ciento (40%) de la reapertura de los BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CON AJUSTE POR CER 2,25% VENCIMIENTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2028” (BONCER 2028 2,25%) (TX28).

Según trascendió en medios periodísticos, se produce la nueva convocatoria por:

“Temeroso de no poder lograr el acompañamiento del mercado para refinanciar los cerca de \$590.000 millones de deuda que le vencen a fin de mes, el Gobierno lanzó hoy sorpresivamente un canje para patear hacia adelante al menos la mitad del vencimiento”¹.

“La estrategia oficial es la de otras veces: reprogramar y cuotificar el megavencimiento para dentro de 2 a 7 meses ofreciendo en canje dos canastas compuestas por los mismos instrumentos que buscan rescatar (para ahorrarse el pago) pero a mayor plazo”.

Otro medio, señaló que: *“Los bancos privados -y en particular los de capital extranjero, por imposición de las casas matrices- se mostrarían renuentes a incrementar su tenencia de deuda en pesos, pues en la mayoría de los casos ya han más que duplicado su exposición a la deuda del Tesoro en los últimos dos años y medio. Por lo tanto, temen quedar expuestos al riesgo de una eventual reestructuración de esos bonos, en especial después de 2023”².*

En el contexto, que el Poder Ejecutivo Nacional evade el debate en el Congreso de la Nación sobre el presupuesto nacional y dicta un DNU, en lugar de mandar un proyecto de ley; y las versiones que los medios periodísticos señalan sobre la deuda en pesos, en que se presenta este proyecto para que tengamos respuestas.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/economia/sorpresivo-el-gobierno-lanzo-un-canje-de-la-deuda-que-le-vence-a-fin-de-mes-nid21062022/>

² <https://www.infobae.com/economia/2022/06/22/martin-guzman-adelanto-un-canje-de-bonos-de-deuda-en-pesos-antes-de-reunirse-con-los-directivos-de-los-bancos/>



“2022-Las Malvinas son argentinas”

Debemos tener presente, que el 21 de junio de este año se informó que el Sector Público Nacional registró en mayo un déficit primario de \$162.411,7 millones y el pago de intereses de la deuda pública, neto de pagos intra-sector público, fue de \$80.020,8 millones, resultando en un déficit financiero de \$242.432,5 millones. Conforme el creciente déficit financiero, es que se pregunta si la metodología de emisión y/o conversión de letras y bonos responde a esa situación.

Este gobierno a más de 2 años de su ejercicio no ha sabido explicitar un rumbo económico salvo el de patear para adelante los problemas mientras millones de argentinos padecen las consecuencias de tal improvisación en sus bolsillos.

Este tipo de medidas apuntan solamente a acotar daños coyunturales y busca obtener fondos frescos para el financiamiento de un déficit fiscal, que como señalamos en párrafo anterior, se dispara y pega un salto del 90% interanual en el mes de mayo.

El Poder Ejecutivo Nacional debe informar cuál es la definición que tienen del escenario macroeconómico, cuál es el programa monetario, cómo procederá a reducir el déficit fiscal, entre otros datos que se deben tener con claridad.

Recordemos, que este mismo Gobierno nacional señaló en el mensaje del proyecto de ampliación presupuestaria 2020, a saber: *“las condiciones de incertidumbre económica y financiera en diciembre de 2019 y la crisis de la deuda, hicieron imposible definir un escenario macroeconómico consistente que permitiera formular un Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2020”*, no sea que esa situación no era la sucedida en el año 2019 sino lo que vendría.

Por lo hasta aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Firmante: Gerardo Milman

Cofirmantes:

Oscar De Marchi

Héctor Stefani

Virginia Cornejo

Ana Clara Romero